



## RESOLUCIÓN CS N° 103/25

**VISTO**, el Expediente N° 2179/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Humanidades ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de General San Martín.

Que la finalidad del convenio específico es la realización del Informe Técnico de revisión y análisis de las experiencias presentadas en el marco del 1er. Congreso de Educación de San Martín, por parte de la Escuela de Humanidades y posterior elaboración de propuestas de acción.

Que el objetivo es describir y analizar las dinámicas educativas del partido de San Martín atendiendo a las prácticas y experiencias de docentes e instituciones de la comunidad desde una perspectiva integral y territorializada y así proponer líneas de acción posibles.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Humanidades tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3° reunión ordinaria del 28 de abril del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



Universidad Nacional  
de San Martín

1985-2025  
40 ANIVERSARIO  
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



Universidad  
Pública  
Argentina

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico de Cooperación suscripto con fecha 31 de marzo de 2025 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de General San Martín.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 103/25**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector